



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 570 DE
(02 JUN 2016)

Por el cual se hace un encargo de funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. *Desígnese las funciones de la Supervisión del Contrato Plan, al Ingeniero CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 09, de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.*

ARTICULO SEGUNDO. *El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 02 JUN 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

